Convocatoria del proceso selectivo para acceso por promoción interna, mediante concurso oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Orden PJC/104/2024 de 31 de enero

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Etapa actual

Corrección de errores (bases)

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Diplomatura, Ingeniería o Arquitectura Técnica, FP III o equivalente

GRUPO

B

TITULACIÓN ESPECÍFICA

estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea

REQUISITOS

Para participar en los procesos de acceso por promoción interna, las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos que previamente se han establecido, con carácter general, para el acceso al Cuerpo o especialidad de que se trate, y además tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y acreditar en el mismo una antigüedad de, al menos, dos años, como personal funcionario titular o como personal interino o sustituto en dicho Cuerpo.

Para ser personas admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera, los siguientes requisitos de participación:

4.1Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

4.2Edad: Tener dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa

4.3Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de el título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, exigido para el ingreso en el Cuerpo de Gestión.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

4.4Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que aspiran.

4.5Habilitación:

a)No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

b)No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c)No pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

Todos estos requisitos deben reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

TURNO

Promoción interna,

PLAZAS

Descripción plazas

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.
Cupo general: 98
Reserva personas con discapacidad: 6

Número de plazas

Totales: 104.Libres: 0,Prom. interna: 104,

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Correo de contacto en la Comunidad Valenciana

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
BOE	64	13/03/2024

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
BOE	48	23/02/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
24/02/2024	22/03/2024	Cerrado

Especificación plazo

La presente corrección de errores reabre el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en el proceso selectivo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 23/02/2024.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La presente corrección de errores reabre el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en el proceso selectivo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

ENLACES

· https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/23/pdfs/BOE-A-2024-3463.pdf

· http://administracion.gob.es/PAG/ips

TASAS

Forma pago

El importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros (11,67 euros en caso de derecho a reducción del 50 por ciento).
Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de ésta, adjuntarán en formato electrónico la documentación acreditativa de la reducción o exención.

Exención/reducción de tasas

Exención o reducción de tasas. Estarán exentos del pago de tasas:
a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
b)Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
c)Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa.
d)Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del Tribunal Calificador Único será: c/ San Bernardo, n.º 21, 28071 Madrid (teléfonos: 902007214 y 918372295), y será de aplicación lo dispuesto en la base 5.3 en lo relativo a la unidad de registro para presentación de documentación. El Tribunal Delegado tiene la sede en la Comunidad Valenciana en:

Dirección General de Justicia.
Ciudad Administrativa 9 de octubre.
Torre 4, 2.º planta.
c/ de la Democrácia, 77.
46018 Valencia.
https://cjusticia.gva.es/va/web/justicia

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
BOE	37	12/02/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
13/02/2024	12/03/2024	Cerrado

Especificación plazo

La presentación de la solicitud electrónica se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia. La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante

ENLACES

· https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados

· http://administracion.gob.es/PAG/ips

TASAS

Forma pago

El importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros (11,67 euros en caso de derecho a reducción del 50 por ciento).

Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de ésta, adjuntarán en formato electrónico la documentación acreditativa de la reducción o exención.

Exención/reducción de tasas

Exención o reducción de tasas. Estarán exentos del pago de tasas:
a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
b)Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
c)Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa.
d)Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del Tribunal Calificador Único será: c/ San Bernardo, n.º 21, 28071 Madrid (teléfonos: 902007214 y 918372295), y será de aplicación lo dispuesto en la base 5.3 en lo relativo a la unidad de registro para presentación de documentación. El Tribunal Delegado tiene la sede en la Comunidad Valenciana en:

Dirección General de Justicia.
Ciudad Administrativa 9 de octubre.
Torre 4, 2.º planta.
c/ de la Democrácia, 77.
46018 Valencia.
https://cjusticia.gva.es/va/web/justicia